



## Ayuntamiento de Autol

### ASUNTO: VOLUNTAD DE VOTO PARA EXTRANJEROS ELECCIONES MAYO 2019.

**DOÑA CATALINA BASTIDA DE MIGUEL**, alcaldesa del Ayuntamiento de Autol.

**HACE SABER:** Que, se pone en conocimiento de todos los extranjeros residentes en este municipio y que pretendan ejercer el voto en las próximas elecciones Municipales y al Parlamento Europeo de mayo de 2019, que deben manifestar su voluntad de voto, por medio de la declaración que, a tal efecto, se entregará en este Ayuntamiento.

#### Plazo:

Las declaraciones formales **deberán realizarse antes del 15 de enero de 2019** incluyendo las que pudieran presentarse por reclamación a los datos de inscripción en el Censo Electoral.

Las declaraciones presentadas después del 15 de enero de 2019 no se incluirán en el censo vigente de las elecciones de mayo de 2019.

A las solicitudes, que se pueden recoger en el Ayuntamiento, deberá acompañar uno de estos documentos: TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO, DOCUMENTO NACIONACIONA DE IDENTIDAD O PASAPORTE.

Firmado electrónicamente.

Catalina Bastida de Miguel (1 de 1)

La Alcaldesa

Fecha Firma: 10/01/2019

HASH: 8a80c013e77d4472387f65e245e6ce14



Cód. Validación: 52L4WPGEKSH43LRTRQF-K3AQ2L | Verificación: <http://autol.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1